

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 681 126**

21 Número de solicitud: 201730307

51 Int. Cl.:

A63B 69/00 (2006.01)

12

SOLICITUD DE PATENTE

A1

22 Fecha de presentación:

08.03.2017

43 Fecha de publicación de la solicitud:

11.09.2018

71 Solicitantes:

**MARTÍNEZ VILLANUEVA, Fernando (100.0%)
C/ Herrerías, 26, 3º A
31500 Tudela (Navarra) ES**

72 Inventor/es:

MARTÍNEZ VILLANUEVA, Fernando

74 Agente/Representante:

ZUGARRONDO TEMIÑO, Jesús María

54 Título: **SISTEMA EDUCADOR DE LA VISIÓN PERIFÉRICA EN LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

57 Resumen:

Sistema educador de la visión periférica en la práctica deportiva.

El sistema establece un medio de entrenamiento o adiestramiento, al objeto de que el jugador evite mirar sus pies durante el control del balón en orden a que esté más atento a su entorno o periferia. Para ello, la invención prevé el empleo de una pantalla (1) que se sitúa sobre la cintura del jugador (2) de un material opaco, ligero y flexible, o bien un accesorio (9) o añadido de tela situado en la parte superior del tronco, que no penaliza al jugador en sus movimientos, pero que establece una barrera visual para sus pies (3), de manera que dicho jugador se centre en visualizar el comentado entorno o periferia en orden a mejorar la anticipación por un mayor control de lo que sucede a su alrededor.



FIG. 1

SISTEMA EDUCADOR DE LA VISIÓN PERIFÉRICA EN LA PRÁCTICA DEPORTIVA

DESCRIPCIÓN

5

OBJETO DE LA INVENCION

10 La presente invención se refiere a un sistema educador de la visión periférica en la práctica deportiva, concretamente previsto para educar el control de la visión durante la práctica de deportes en los que se controle un balón con el pie, como por ejemplo fútbol, en orden a constituir un medio de entrenamiento o adiestramiento para permitir que el jugador pueda controlar la visión periférica en orden a estar más atento a lo que sucede alrededor del mismo, evitando centrar la vista sobre el control del balón.

15 El objeto de la invención es proporcionar un medio para su utilización por jugadores de fútbol y similares, que evite que éstos puedan ver sus pies y la zona de control del balón sobre el terreno, y con ello provocar que centre su vista en el control del entorno correspondiente mientras lleva el balón conducido, al hacer inútil dirigir la mirada hacia los pies.

20

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

25 En la práctica del fútbol, cuando se conduce o controla el balón con los pies, se tiende a centrar la vista en el balón, lo que hace que se pierda atención a lo que sucede en la periferia o entorno, es decir a los jugadores rivales o a los propios compañeros que pueda haber próximos a éste, lo que evidentemente lleva consigo una dificultad en la percepción de la táctica de equipo y mala ejecución en la decisión de llevar a cabo aspectos tácticos, como maniobras ofensivas o defensivas, etc.

30 Se desconoce por parte del inventor a existencia de dispositivos que permitan disminuir o evitar esta tendencia refleja limitante.

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

35 El sistema educador de la visión periférica en la práctica deportiva que se preconiza

resuelve de forma plenamente satisfactoria la problemática anteriormente expuesta.

5 Para ello, el sistema se basa en conseguir una educación en el control de la visión durante la práctica deportiva de un jugador de fútbol, de manera que impidiendo la visión de los pies por parte del jugador se consigue que éste centre su visión en el entorno de juego, mejorando sensiblemente la capacidad de respuesta tanto ofensiva como defensiva.

10 Para ello, el sistema de la invención se materializa en un elemento a modo de pantalla que se sitúa en la zona de la cadera o bien en la parte superior del tronco o pecho, y que impide la visión de los pies por parte del jugador, en orden a que éste controle el balón sin necesidad de tener que estar mirándolo, en orden a que se acostumbre a llevar a cabo dicho control mientras que se controla visualmente el propio entorno del jugador.

15 En definitiva, se trata de un sistema mediante el que el jugador no puede ver sus pies, por lo que queda obligado a recibir el balón, correr, regatear, pasar y/o chutar sin mirar a sus pies en ningún momento, lo que con la práctica mejorará su técnica y control, además de poder centrar su atención en la observación de otros detalles, como puede ser la situación de uno mismo respecto del resto de jugadores o elementos del terreno de juego, como pueden ser líneas de demarcación, límites del terreno, áreas, porterías, etc.

20 La pantalla en la que se materializa el sistema será de un material ligero, flexible y blando para evitar que el jugador pueda dañarse con la misma en caso de caída, choques, etc., así como dañar a otros compañeros, para lo que dicha pantalla, si se situase en la cadera, presentaría un grosor determinado para que la misma pueda mantenerse en horizontal y
25 constituir el medio que imposibilita la visión de los pies, que podrá tener forma semianular, de media luna, esférica, rectangular, etc., o incluso prolongarse por los costados hacia la parte posterior de la cintura del jugador, y en cualquier caso disponer de medios de sujeción y ajuste, tales como tiras de velcro, medios de abroche, correas, medios de anudado o simples tiras elásticas, etc., para mantener la pantalla en su posición operativa
30 adaptada a la talla corporal de cada jugador.

De situarse en la parte superior del tronco, pecho o proximidades, se preferirá un material de tela como extensión o accesorio de la prenda deportiva.

- Evidentemente, para que la pantalla no interfiera en el entrenamiento ni limite en otras acciones del juego, deberá presentar unos niveles de peso y rigidez mínimos, de ahí que los materiales en que esté constituido serán preferentemente materiales tales como espuma y similares, siempre que sean ligeros, blandos y flexibles, sin descartar cualquier otro material textil, goma, de carácter hinchable, y en definitiva cualquier material que mantenga dicha rigidez para cumplir su función y al mismo tiempo cumpla con los requisitos de seguridad y comodidad anteriormente expuestos, no siendo lesivo por contacto.
- 5
- 10 La localización de la pantalla sobre la zona de la cintura o en su caso sobre el pecho del jugador se considera la más óptima, al tener una escasa incidencia en la acción normal del jugador, si bien podría disponerse a otras alturas sin que ello afecte a la esencia de la invención.
- 15 Se consigue así un elemento educador de la visión de juego por su efecto limitador, ya que al tener impedida la visión sobre la citada zona de los pies, el jugador se verá obligado a enfocar su visión a otras zonas del entorno del juego, lo que repercutirá en una mejor capacidad de acierto y reacción en el juego, así como de comprensión de aspectos tácticos, tales como mejora técnica, anticipación de situaciones de juego, control de los movimientos del resto de jugadores, etc.
- 20

DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

- 25 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, de acuerdo con un ejemplo preferente de realización práctica del mismo, se acompaña como parte integrante de dicha descripción, un juego de planos en donde con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

30

La figura 1.- Muestra una vista perspectiva frontal de la aplicación de un sistema educador de visión periférica realizado de acuerdo con el objeto de la invención, sobre la cintura de un jugador de fútbol, habiéndose representado simultáneamente su situación sobre el pecho.

La figura 2.- Muestra una vista similar a la de la figura anterior, en la que aparecen representadas unas flechas indicativas de la visión periférica a la que se obliga al jugador, así como la imposibilidad de visión de los pies.

5

La figura 3.- Muestra una vista esquemática en planta de una forma de realización de la pantalla, en este caso en forma de media luna que se prolonga por sus extremos y hacia atrás en los correspondientes medios de fijación a la cintura del jugador.

10 La figura 4.- Muestra una representación esquemática en planta de una alternativa de realización de la pantalla, en este caso prevista para ser fijada mediante tiras flexibles con medios de abroche.

15 **REALIZACIÓN PREFERENTE DE LA INVENCION**

A la vista de las figuras reseñadas puede observarse como el sistema educador de la visión periférica durante la práctica deportiva en jugadores de fútbol, está constituido a partir de una pantalla (1), destinada a sujetarse preferentemente sobre la cintura del correspondiente jugador (2), tal como muestran las figuras 1 y 2, pantalla (1) de naturaleza opaca, de manea que en dicha disposición horizontal sobre la cintura del jugador impide la visión (5') de los pies (3) y del balón (4) cuando éste está siendo recibido, controlado o conducido por el jugador, en orden a que el mismo centre su visión sobre la periferia (5) o entorno, tal y como se muestra en la figura 2.

25

Dicha pantalla (1), estará constituida en un material ligero, flexible y blando, y podrá tener una configuración como se ve en las figuras 1 y 2, en forma de media luna que queda situada por delante de la cintura del jugador (2), o bien tener una forma como la representada en la figura 3, en donde la pantalla (1') presenta unas prolongaciones laterales (1'') rematadas en los correspondientes medios de abroche (6).

30

En la figura 4 se muestra una variante de realización en la que la pantalla (1''') presenta una configuración distinta, en este caso rectangular de extremos redondeados, que quedará situada igualmente por delante del cuerpo del jugador (2) y contará con unas

cintas o elementos elásticos (7) rematados en los correspondientes medios de abroche (8) en sus extremos para fijarse ajustadamente en orden al que el dispositivo no se mueva en el transcurso del juego/entrenamiento.

5 En otra realización de la invención, la pantalla (1) puede situarse a la altura del pecho del jugador, como un accesorio (9) o elemento integrado o añadido a la camiseta o prenda deportiva que cubre el torso del jugador, confeccionado en tela o similar, siendo ésta una solución alternativa a la preferente de la cintura, no siendo necesario que ambos elementos se utilicen simultáneamente.

10

Como se ha dicho anteriormente, la pantalla puede materializarse de acuerdo a muy diversas líneas de diseño, no solo las mostradas en las figuras, sin que ello afecte a la esencia de la invención, ya que de lo que se trata es de desarrollar una pantalla que, indistintamente de su configuración, defina un elemento opaco que permita impedir a quien

15 la lleve puesto, la visión de sus pies y del balón en su contacto.

REIVINDICACIONES

- 1ª.- Sistema educador de la visión periférica en la práctica deportiva, que siendo aplicable preferentemente a jugadores de futbol, se caracteriza porque comprende una pantalla (1),
5 situable en una zona intermedia entre los ojos y pies (3) del propio jugador (2), pantalla (1) de material opaco, y de dimensiones tales que permitan impedir a dicho jugador (2) la visión de sus pies (3) en el momento de la recepción y conducción del balón (4).
- 2ª.- Sistema educador de la visión periférica en la práctica deportiva, según reivindicación
10 1ª, caracterizado porque la pantalla incluye medios de fijación a la cintura del usuario.
- 3ª.- Sistema educador de la visión periférica en la práctica deportiva, según reivindicación
15 1ª, caracterizado porque la pantalla (1) está obtenida a partir de un material ligero, flexible y blando.
- 4ª.- Sistema educador de la visión periférica en la práctica deportiva, según reivindicación
1ª, caracterizado porque la pantalla (1) presenta una configuración anular, rectangular, esférica y/o en forma de media luna.
- 20 5ª.- Sistema educador de la visión periférica en la práctica deportiva, según reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque la pantalla se prolonga lateralmente y hacia atrás sobre la zona de la cintura del jugador, contando con medios de fijación (6) en sus extremos.
- 25 6ª.- Sistema educador de la visión periférica en la práctica deportiva, según reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque la pantalla presenta una configuración rectangular de bordes redondeados, dotada de tirantes elásticos laterales (7) rematados en medios de abroche extremos (8).
- 30 7ª.- Sistema educador de la visión periférica en la práctica deportiva, según reivindicación 1ª, caracterizado porque la pantalla (1) está constituida a partir de un elemento hinchable.
- 8ª.- Sistema educador de la visión periférica en la práctica deportiva, según reivindicación 1ª, caracterizado porque la pantalla está constituida por un accesorio (9) o elemento

integrado o añadido en la camiseta o prenda deportiva que cubre el torso del jugador, situado a la altura del pecho y confeccionado en tela o similar.

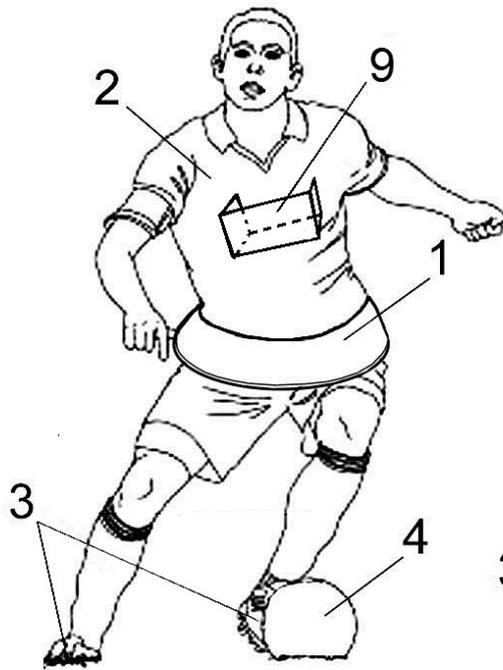


FIG. 1

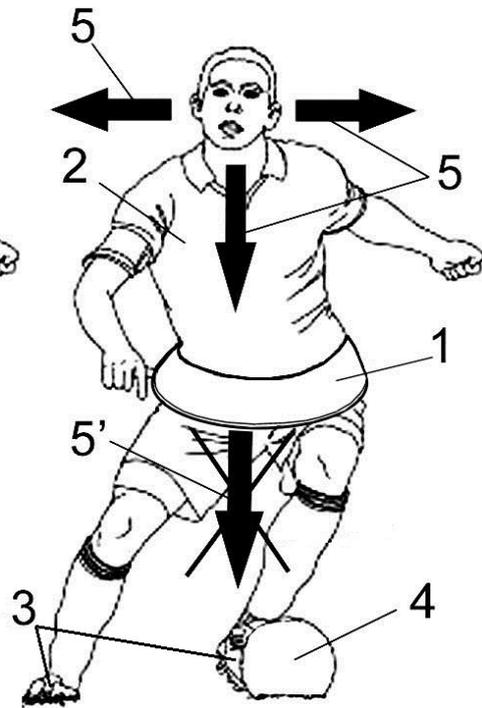


FIG. 2

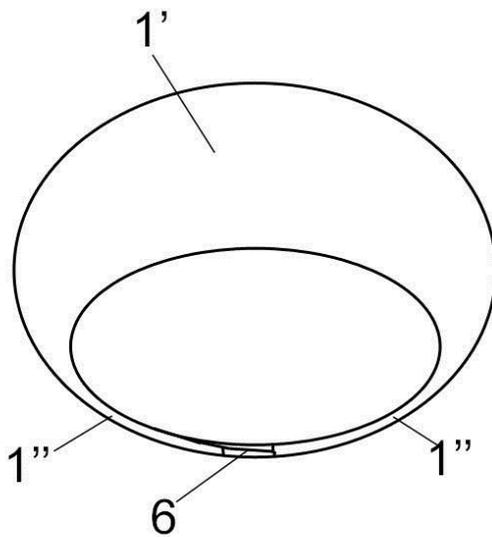


FIG. 3

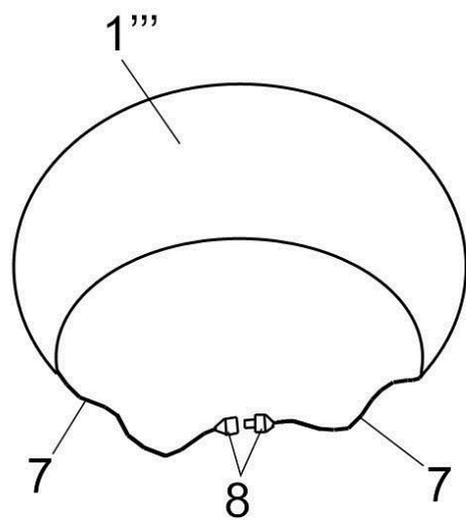


FIG. 4



②¹ N.º solicitud: 201730307

②² Fecha de presentación de la solicitud: 08.03.2017

③² Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤¹ Int. Cl.: **A63B69/00** (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤ ⁶ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	US 2005197213 A1 (RENZI CHRISTOPHER A) 08/09/2005,	1-7
Y	US 2005197213 A1 (RENZI CHRISTOPHER A) 08/09/2005,	8
X	DE 3122646 A1 (CHRIST PAUL) 10/02/1983,	1-7
X	US 2015199916 A1 (SPANGENTHAL ADAM) 16/07/2015,	1
Y	US 2015199916 A1 (SPANGENTHAL ADAM) 16/07/2015,	8
A	US 2010323824 A1 (GAMBOA RICARDO) 23/12/2010,	1-8
A	US 2001384 A (GARVEY JAMES D) 14/05/1935,	7
A	US 1403434 A (MAROUKIS JAMES M) 10/01/1922,	7
A	FR 2978913 A1 (EYMARD JEAN LOUIS) 15/02/2013,	1-7
A	US 2005113190 A1 (GAGNON PAUL R) 26/05/2005,	1-8

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
16.10.2017

Examinador
P. Alonso Gaston

Página
1/4

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

E01F, A63B

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 16.10.2017

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 6-8	SI
	Reivindicaciones 1-5	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1-8	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	US 2005197213 A1 (RENZI CHRISTOPHER A)	08.09.2005
D02	DE 3122646 A1 (CHRIST PAUL)	10.02.1983
D03	US 2015199916 A1 (SPANGENTHAL ADAM)	16.07.2015
D04	US 2010323824 A1 (GAMBOA RICARDO)	23.12.2010
D05	US 2001384 A (GARVEY JAMES D)	14.05.1935
D06	US 1403434 A (MAROUKIS JAMES M)	10.01.1922
D07	FR 2978913 A1 (EYMARD JEAN LOUIS)	15.02.2013
D08	US 2005113190 A1 (GAGNON PAUL R)	26.05.2005

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

Se considera D01 el documento de la técnica anterior más próximo al objeto reivindicado en la reivindicación independiente número 1. Siguiendo la redacción de las reivindicaciones, describe lo siguiente:

Un sistema educador de la visión periférica en la práctica deportiva, que siendo aplicable preferentemente a jugadores de fútbol, comprende una pantalla situable en una zona intermedia entre los ojos y pies del propio jugador, en este caso el torso, pantalla de material opaco, y de dimensiones tales que permiten impedir a dicho jugador la visión de sus pies en el momento de la recepción y conducción del balón. La pantalla, con forma de media luna, se prolonga lateralmente hacia atrás, contando con medios de fijación al torso (velcro) en sus extremos y dicha pantalla está obtenida a partir de espuma o cartón fino. (Ver párrafo [0004] y figuras a,b y c)

A la vista de la divulgación realizado en D01, el contenido de la reivindicación independiente número 1 así como de las reivindicaciones dependientes 2,3, 4 y 5 se encontraría divulgado en dicho documento por lo que dicha reivindicaciones no serían nuevas conforme al artículo 4.1 LP 11/86.

La reivindicación dependiente 6 difiere de D01 en que no dispone de tirantes elásticos laterales rematados en medios de abroche, y la 7 en que no se trata de un medio hinchable. No obstante este tipo de sistemas de sujeción son conocidos y utilizados en este tipo de dispositivos (ver por ejemplo D02) y que el elemento a colocar alrededor de la cintura o torso sea hinchable es una opción habitual a la hora de definir accesorios para la práctica deportiva (ver por ejemplo D05 o D06) por lo que estas reivindicaciones no gozarían de actividad inventiva según el artículo 8.1 LP 11/86.

La reivindicación dependiente 8 difiere de D01 en que la pantalla está constituida por un accesorio integrado en la camiseta a la altura del pecho. Esta diferencia tendría el efecto técnico de permitir una sujeción mayor, resolviendo el problema técnico de permitir sujetar el dispositivo de una manera más segura.

D03 divulga un sistema educador de la visión periférica integrado o añadido en la camiseta o prenda deportiva que cubre el torso del jugador, situado a la altura del pecho. (Ver párrafo [0017] y figuras).

A la vista de ambas divulgaciones, un experto en la materia combinaría ambos documentos para resolver el problema técnico planteado sin necesidad de aplicar actividad inventiva alguna. En consecuencia, esta reivindicación adolece de falta de actividad inventiva según el artículo 8.1 LP 11/86.

En conclusión, se considera que las reivindicaciones 1-8 no satisfarían los requisitos de patentabilidad establecidos en el art. 4.4 de la Ley de Patentes 11/1986.